



RESOLUCION No.221

(10 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se acoge la resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Página 1 de 2

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el estatuto General artículo 41 literal x, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en su parte 5 Título 1 Capítulo 1 en su Artículo 2.5.1.1.1. Redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas. La redefinición es un proceso institucional integral de reforma estatutaria, académica y administrativa que asume voluntariamente una institución técnica profesional o tecnológica para organizar la actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, de acuerdo con lo establecido en la Ley 749 de 2002.

Las instituciones técnicas profesionales o tecnológicas, públicas o privadas, que resuelvan redefinirse de conformidad con lo establecido en la Ley 749 de 2002, deberán solicitar al Ministerio de Educación Nacional la ratificación de la reforma estatutaria conducente a la redefinición.

Que el Representante legal del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, según proceso 651, radicó en debida forma el 25 de marzo de 2015 en la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior – SACES DEL Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de ratificación de reforma estatutaria conducente a la redefinición para ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que el Doctor Neyl Grizales Arana, Rector y Representante Legal del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali, Interpuso recurso de Reposición contra la resolución No.19178 del 30 de septiembre de 2016, recurso de reposición que fue aceptado mediante resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017.

Que la resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017 en su artículo 1°.- Acuerda reformar el Estatuto General que rige en la organización y funcionamiento del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acoger la resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017 del



RESOLUCION No.221

(10 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se acoge la resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Página 2 de 2

Ministerio de Educación Nacional, que ratifica la redefinición por Ciclos Propedéuticos del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali- INTENALCO para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

ARTÍCULO 2°.- Adoptar los Estatutos del acuerdo No.07 de 24 de agosto de 2017 del Consejo Directivo y aprobados por resolución No.29500 de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Publicar. Publicar los Estatutos en la página web Institucional y divulgarlos ampliamente a toda la comunidad educativa de la Institución.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


NEYL GRIZALES ARANA
Rector.

Copia Vicerrector Académico
Proyecto: Iván González